



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TALLER DE TEATRO).-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/233-A/226.38 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.363,70 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL QUINIENTOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.500,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SENDA ANIMACIÓN, S.L.L.** con C.I.F. nº B-11.736.920, por un importe de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.363,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (136,37 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL QUINIENTOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.500,07 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 9E1924Y172Y0ET1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	01/12/2014
9E1924Y172Y0ET1					